



**NOMBRA EN CALIDAD DE REEMPLAZO**

HUEPIL, 19 DE AGOSTO DEL 2019

**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley N° 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.
- 8.- Licencia médica n° 3-0312887487 de fecha 13 de Agosto de 2019.

**DECRETO 2862**

1.- Nombrase en calidad de reemplazo en el cargo de Psicólogo de la titular Sra. Mayerlin Cardenas Jara, Rut n° [REDACTED] por encontrarse con Licencia Médica para cumplir funciones en el sector oriente dependiente del Departamento Comunal de Salud a:

NOMBRE : SEBASTIAN ANDRES ORELLANA VARELA  
 RUT : [REDACTED]  
 TITULO : PSICOLOGO  
 JORNADA : 44 HRS.  
 NIVEL : 15  
 CATEGORIA : B  
 FECHA : DESDE EL 15 DE AGOSTO 2019  
 HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE 2019

**REMUNERACION IMPONIBLE:** \$ 943.464 (Novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) Mensuales.

**OTROS BENEFICIOS:** Bono de colación por \$ 6.267.- (Seis mil doscientos sesenta y siete pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico simple por \$ 23.058.- (Veintitres mil cincuenta y ocho pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 15 de Agosto 2019 hasta el 13 de septiembre del 2019.
- 3.- Nómbrase encargado del programa Salud Integral del Adolescente en cuanto dure reemplazo de la titular del cargo.
- 4.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

5.- Anotese, Comuníquese y registre la documentación correspondiente a la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
 ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION**

Interesado  
 Contraloría Regional del Bio Bio  
 Depto. Comunal de Salud  
 OF. Partes  
 Alcaldía  
 FJD/GEPL/FSF/remf

